

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-01000-14-0506

GF-001

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,517,414.0
Muestra Auditada	3,337,348.9
Representatividad de la Muestra	94.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Aguascalientes, por 3,517,414.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 3,337,348.9 miles de pesos, que representa el 94.9% de los recursos transferidos.

Resultados*Evaluación de Control Interno*

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), cuenta con políticas, procedimiento y reglas de operación para la administración y control del fondo; existe una estructura organizacional alineada al ejercicio, registro y control de los recursos del FAEB; comparte una adecuada segregación de funciones, registro, custodia, autorización e información; su sistema contable y registros son específicos están debidamente actualizados, identificados, controlados y resguardados; la ministración de los recursos es transferida en tiempo y forma y ajustada a la normativa aplicable, la información proporcionada es suficiente, oportuna y confiable.

Debilidades

El pago de terceros institucionales generó el pago de intereses, actualización y recargos por presentar en forma extemporánea los enteros de ISR y SAR-FOVISSSTE; los pagos de nóminas no se hacen de forma electrónica en su totalidad; no han informado en el PASH lo correspondiente al cuarto trimestre.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Aguascalientes es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), instruyó las acciones de control necesarias mediante oficios a la Dirección de Finanzas y Administración y Planeación y Evaluación, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Los recursos del FAEB por 3,517,404.0 miles de pesos transferidos en 2012 por la TESOFE fueron recibidos en su totalidad por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes (SF).
3. La SF abrió una cuenta específica para la administración de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2012 y sus rendimientos generados.
4. Los recursos del fondo durante el 2012 generaron productos financieros por 5.8 miles de pesos en SF y por 2,120.5 miles de pesos en IEA, los cuales se encuentran debidamente registrados en su contabilidad, y fueron aplicados a los fines del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. En el IEA se contó con registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del Estado de Aguascalientes en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Nivel Fondo	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	NO	NO	NO	NO
Nivel Fondo	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Aguascalientes.

Los informes de los cuatro trimestres fueron remitidos a la SHCP, pero no fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en la página electrónica de Internet del estado para la disposición del público en general.

El Formato Único del cuarto trimestre no dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones; asimismo, el monto reportado como ejercido no se

corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, en el mismo trimestre.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales no se reportaron.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio a la Dirección de Planeación y Evaluación para que concilien los diferentes reportes emitidos por el IEA, con lo que se solventa lo observado.

7. No se remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en tiempo y forma la información respecto de los pagos retroactivos realizados durante el 2012.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio a la Dirección de Planeación y Evaluación, con lo que se solventa lo observado.

8. La UIE no presentó las conciliaciones con la Secretaría de Educación Pública (SEP), respecto de los tipos de plazas docentes, administrativas, directivas y número de horas, por sistema de educación básica durante el 2012.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio a la SEP, además, solicitó la conciliación, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Se pagaron 4,590.9 miles de pesos a 16 trabajadores, que estuvieron adscritos a 2 centros de trabajos que no se encuentran vinculados con la educación básica o la formación de docentes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

10. En el IEA los pagos en nómina se realizaron a categorías que están vinculadas con la Educación Básica y formación de docentes y localizadas en el catálogo de puestos.

11. Se realizaron pagos a 340 empleados por 3,793.7 miles de pesos, contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios, que están adscritos en áreas que no están vinculadas con la educación básica y la formación de docente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 3,793.7 miles de pesos, más los intereses por 109.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/520/2013.

12-A-01000-14-0506-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 3,903,544.23 pesos (tres millones novecientos tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. Se realizaron pagos a 11,224 trabajadores (11,207 administrativos y 17 docentes), por 26,869.8 miles de pesos, que recibieron percepciones por Compensación garantizada, Estímulo por años de servicio al personal docente, Estímulo por años de servicio al personal administrativo, Estímulo por productividad, Fortalecimiento de la CPC; Bono para docentes de educación artística preescolar, Ajuste de calendario, Despegue salarial, Ayuda guardería infantil, Apoyo a la integración, Incentivo para el desarrollo del personal de apoyo, Compensación a puericultista y Compensación a trabajadores sociales), respectivamente, dichos conceptos de pago se otorgaron a personal administrativo y carecen de normativa para su otorgamiento.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 26,869.8 miles de pesos, más los intereses por 778.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/521/2013.

12-A-01000-14-0506-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 27,648,127.92 pesos (veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento veintisiete pesos 92/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

13. En el IEA se realizaron pagos a 4 trabajadores por 56.3 miles de pesos, después de la fecha en que causaron baja definitiva de la entidad fiscalizada.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 56.3 miles de pesos, más los intereses por 1.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/522/2013.

12-A-01000-14-0506-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 57,980.52 pesos (cincuenta y siete mil novecientos ochenta pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los

recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Se realizaron pagos con recursos del FAEB, por 989.2 miles de pesos a 194 trabajadores comisionados a las secciones sindicales y que carecen de oficio de comisión.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 989.2 miles de pesos, más los intereses por 28.6 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/523/2013.

12-A-01000-14-0506-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,017,805.25 pesos (un millón diecisiete mil ochocientos cinco pesos 25/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

15. En el IEA se realizaron pagos a 22 trabajadores por 2,121.7 miles de pesos comisionados a otras dependencias y carecen de oficio de comisión.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 2,121.7 miles de pesos, más los intereses por 61.4 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/524/2013.

12-A-01000-14-0506-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,183,113.33 pesos (dos millones ciento ochenta y tres mil ciento trece pesos 33/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. En el IEA se realizó el pago de nómina a 15,599 empleados mediante transferencia electrónica que representó el 75.4%, por lo cual no cumple con la meta establecida para el ejercicio fiscal 2011.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante un oficio a la Subdirección de Recursos Financieros para que los pagos del personal se efectúen vía electrónica, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

17. Se ejercieron recursos por 10,666.0 miles de pesos en partidas de Gasto de Operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo como son la digitalización de documentos, servicios de consultoría en materia fiscal y aportación al programa escuelas de calidad.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 10,666.0 miles de pesos, más los intereses por 308.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/525/2013.

12-A-01000-14-0506-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,974,909.08 pesos (diez millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

18. En el IEA, de la aplicación de los estímulos fiscales de enero a abril y diciembre de 2012, no se exhibieron los formatos 43-A por 64,758.2 miles de pesos por Impuesto Sobre la Renta manifestado en sus declaraciones.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

19. El IEA realizó pagos por 2,066.9 miles de pesos por actualización y recargos por la presentación extemporánea de los enteros del Impuesto Sobre la Renta.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 2,066.9 miles de pesos, más los intereses por 59.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/526/2013.

12-A-01000-14-0506-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,126,768.12 pesos (dos millones ciento veintiséis mil setecientos sesenta y ocho pesos 12/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

20. El IEA no enteró la cuotas al ISSSTE, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, ahorro solidario de las aportaciones patronales y de los trabajadores y vivienda por 289,165.8 miles de pesos.

12-1-00GYN-14-0506-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Instituto de Educación de Aguascalientes con domicilio en la Carretera a San Luis Potosí No. 601, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que existe una diferencia en las cuotas al ISSSTE durante el 2012.

12-A-01000-14-0506-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAEB por 289,165,825.35 pesos (doscientos ochenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 35/100 M. N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al ISSSTE.

21. El IEA realizó pagos por 4,914.7 miles de pesos por intereses y actualización por la presentación extemporánea de las cuotas al ISSSTE.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 4,914.7 miles de pesos, más los intereses por 142.4 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UCI/527/2013.

12-A-01000-14-0506-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,057,054.08 pesos (cinco millones cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Verificación Física de Centros de Trabajo

22. No fueron identificados 14 trabajadores por los responsables de los centros de trabajo por diferentes motivos como cambios de adscripción, jubilación y otros.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Fondo

23. El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), “Igualdad de Oportunidades”, en su apartado 3, “Transformación Educativa”, establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Aguascalientes el 98.8% del gasto total en educación básica pública y financió el 83.9% de los docentes, 85.7% de los planteles y 89.8% de la matrícula, tanto del sistema público, como del particular.

El 97.6% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al pago de servicios personales, mientras que el 2.4% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador “Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE” establece, como meta para 2012, que el 82.0% de los alumnos de primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83.0% en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70.0% y 53.0%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas en 2012 a 103,378 alumnos en la materia de español, a 103,461 en matemáticas. Los resultados obtenidos fueron: el 81.1% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 84.0%; en 2006 estos resultados fueron de 79.8% y 79.8%. De acuerdo con lo anterior, se presentó un aumento en la entidad superando únicamente la meta en matemáticas. La educación CONAFE y la GENERAL son las que presentan un menor rezago respecto del logro educativo; los valores alcanzados fueron del 89.0% de alumnos en español superando la meta y del 82.0% en matemáticas para la primera modalidad y 70.0% en matemáticas y con un 66.0% en español para la segunda modalidad.

Los factores extra sectoriales que inciden en lo anterior son: 2 o más hijos están en primaria, duplicando los gastos en vestido, calzado, útiles escolares, etc., la situación laboral, económica y familiar de muchas familias no es la deseable para que los niños cuenten con alimentación y salud que propicie un desarrollo óptimo escolar, reflejándose en reprobación, y en que los niños tengan que trabajar para colaborar en los ingresos familiares.

Respecto de los factores sectoriales, debe señalarse la falta de Inversión en infraestructura, la creación de escuelas, así como la deficiencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

En secundaria se evaluaron a 65,896 alumnos en español y 65,956 en matemáticas. El 62.9% de los alumnos obtuvo al menos una calificación elemental en español y 50.1% en matemáticas; la meta establecida a nivel nacional para 2012 no ha sido superada en ambos casos, observándose un aumento con referencia al resultado obtenidos en 2006 en español y cuyos porcentajes fueron de 63.3% en español y 46.2% en matemáticas.

Los Factores Extra Sectoriales: Las condiciones sociales – económicas de muchas localidades aumentan considerablemente la migración; insuficiente eficiencia terminal, debido a que los adolescentes se integran a la vida laboral, aumento en índices de embarazos a temprana edad de madres solteras. En algunas localidades prevalece la inequidad de género, donde se niega la oportunidad de estudio a las mujeres.

Los Factores Sectoriales: Abandono escolar a causa de reprobación y deficiencias en la metodología y proceso de enseñanza – aprendizaje.

A pesar de los avances alcanzados, persiste un problema importante respecto de la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 66.0% de los alumnos de primaria tuvieron un resultado insuficiente o elemental en español y el 63.0% en matemáticas; en secundaria se superaron las metas establecidas dichos porcentajes fueron de 78.0% y 82.0%.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99.0% para la educación básica; en Aguascalientes la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 32.1%; de 97.6% para los de 4 años; de 88.0% para los de 5 años, y de 72.9% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 93.7% y de 95.1% para secundaria. Se observó un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007 en los alumnos de preescolar, en caso contrario en primaria, sin haberse alcanzado aún en los 3 niveles la meta nacional en educación básica.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 84.2% en secundaria; en Aguascalientes este valor fue de 87.0% en 2012 superando la meta nacional; sin embargo fue 8.0% mayor que el valor de 2007; el valor alcanzado es suficiente y refleja que 2 de cada 10 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido.

Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad registró un valor en 2012 de 98.0%, el cual es mayor que el obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 2.4%, que presentó una reducción significativa respecto de 2007 y de 13.9% para secundaria, en el cual se observa una disminución.

Del total de trabajadores financiados con el FAEB que ascienden a 22,105 en el ciclo escolar 2011-2012, 4,773 se encontraban en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 3,722 docentes; 823 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 228 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Se localizaron 359 docentes inscritos en el Programa dentro de la vertiente 1 adscritos a centros de trabajo administrativos.

De los docentes pagados con el FAEB, el 83.9% se encontraba frente a grupo.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 29.0 % de los docentes afirmó que la escuela no cuenta con equipamiento suficiente (bancas, pizarrones, estantes, computadoras); sin embargo, el 70.0% que la escuela cuenta

con instalaciones suficientes (aulas, sanitarios, agua potable, electricidad), el 60.0% opina que en general la infraestructura de la escuela es buena; asimismo, consideran que al interior de la escuela los principales factores por orden de importancia que afectan la calidad educativa son la falta de atención de los padres de familia con el 63.0%, mientras que fuera de la escuela el cambio de domicilio fue considerado por los docentes como la principal causa de los bajos resultados educativos con el 23.0%, seguido de los problemas familiares con el 27.0%, falta de interés en la educación con el 42.0% abandono de la escuela. En este sentido los maestros manifestaron que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo con el 70.0%.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 66.0% indicó que está orientada al mejoramiento del aprendizaje de los alumnos; además el 17.0% consideran que los cursos no son los adecuados para mejorar la calidad educativa.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 40.0% opina que un factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa de sus hijos es la insuficiente atención de los padres de familia; el 48.0% por los alumnos que trabajan y el 8.0% por condiciones de pobreza; asimismo, el 30.0% por falta de intereses y con el 26.0% por problemas familiares.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto, fueron en la asignatura de español, el 87.2% y 100.0% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 80.6% y 62.5%, respectivamente, lo anterior contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 62.4% en español y 60.6% en matemáticas.

En secundaria, mientras que el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con marginación con alto y medio fue de 91.2% y 89.1% en español y de 87.2% y 79.2% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 76.3% y 80.9%, respectivamente.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en la pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa por zonas y localidades más marginadas ha tenido más un énfasis cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en términos de la calidad educativa lograda, en la que persisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

En ese contexto, el FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en educación indígena no aportó ya que en la entidad no existe.

Respecto de la educación especial, el 4.4% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 99.0% de los alumnos, es decir, el sistema estatal atendió alumnos de educación especial sólo con el 1.0%.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012; sin embargo, en la entidad se encuentra constituido el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, en consecuencia se encuentran constituidos los Consejos de Participación Social en Educación en los 11 municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 100%.

Durante la revisión se realizó una visita a 30 planteles escolares, en donde se determinó que el 73.3% de los consejos realizó el total de las sesiones y asambleas en los plazos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, el 13.3% no las realizó, el 2.0% no realizó de las sesiones el Informe de Transparencia y de las acciones realizadas por el Consejo, y el 2.0% no realizó de las Asambleas el Informe de Transparencia del Consejo Escolar de Participación Social.

Del total de trabajadores pagados con el FAEB, 7,080 docentes fueron capacitados en el uso educativo de tecnologías en la comunicación en el aula.

Los recursos del FAEB tuvieron en 2012 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Aguascalientes. Persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas a las que existe esta población se registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

El aspecto en el que el sector registra más insuficiencias es en la calidad educativa, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria; sin embargo, los resultados en obtenidos en secundaria han superado los indicadores establecidos para dicho nivel; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar, primaria y secundaria; la eficiencia terminal registra una mejora en los niveles de primaria. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB el 67.4% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo.

Cabe mencionar que a pesar de que el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 establece los objetivos siguientes: elevar la calidad educativa, asegurar la oportunidad de acceso al servicio educativo a la niñez, fortalecer la gestión escolar e institucional mediante la participación de todos los actores del servicio educativo, posicionar a la escuela como un factor de cambio fortaleciendo las relaciones sociales y por último, fortalecer la vinculación del sector educativo con su entorno; estableciendo metas e indicadores de dichos objetivos estratégicos planteados por la entidad en el Programa no se alcanzaron las metas establecidas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para alcanzar las metas del programa

sectorial de educación mediante oficio Dirección de Planeación y Evaluación, con lo que se solventa lo observado.

24. No se presentó evidencia de que se hayan llevado a cabo las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

12-A-01000-14-0506-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda con objeto de que en ejercicios posteriores se realicen las acciones necesarias para realizar las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo.

25. No existe evidencia de que la SHCP y la SEP acordaron con el Gobierno del Estado de Aguascalientes medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0506-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Aguascalientes y con la Secretaría de Educación Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-11100-14-0506-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Aguascalientes y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como en las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 52,969.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF que están en proceso de verificar su correcta aplicación. Adicionalmente existen 289,165.8 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud(es) de Aclaración y 8 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y

alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8, fracción V, párrafo quinto, 10, fracción III, incisos a) y b) párrafos primero, segundo y tercero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26, 48, y 49, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: Artículos 17 D, 17 E, 21, primer párrafo, 23 y 25.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículo 113, párrafo primero y noveno.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I, 16 y 25.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículos 24, fracción I, 41, 42 y 51, fracción I.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las Disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): Disposiciones Cuarta, fracción I, Quinta, párrafo primero, fracción V, Décima tercera, Décima cuarta, Décima quinta, Décima octava.

Criterios para la asignación de claves de centro de trabajo del Manual Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 4.5.1.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de administración del Personal: Numerales 12.1 y 12.3.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes: Artículos 6, 7, 10, fracción III, 16, 26 y 27.

Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado: Artículos 21, párrafos segundo y tercero, 22, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad /fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 000683 del 13 de Noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



Oficio No.: 000683

Aguascalientes, Ags, 13 de noviembre 2013.

L.E. JUAN CHAVARRÍA JUÁREZ.
 Director de Área de la Dirección General de
 Auditoría a los Recursos Federales Transferidos
 "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e

En atención a su oficio DGARFT-A/DARFT-A3/088/2013, sobre el cual nos informa de los resultados y observaciones preliminares de la auditoría número 506, anexo al presente le envío la solventación de los Resultados y Observaciones a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma a dichos resultados; los cuales se integran con **19** anexos de acuerdo a lo siguiente:

1. Anexo 1, oficio número 000669 y 000670.
2. Anexo 2, oficio número 000671.
3. Anexo 3, oficio número 000672.
4. Anexo 4, oficio número 000673.
5. Anexo 5, oficio número 000674.
6. Anexo 6, oficio número 000675.
7. Anexo 7, Formato de "Notificación de Movimientos en el Catálogo de Centros de Trabajo"
8. Anexo 8, oficio número UCI/520/2013.
9. Anexo 9, oficio número UCI/521/2013.
10. Anexo 10, oficio número UCI/522/2013.
11. Anexo 11, oficio número UCI/523/2013.
12. Anexo 12, oficio número UCI/524/2013.
13. Anexo 13, oficio número 000676.
14. Anexo 14, oficio número UCI/525/2013.
15. Anexo 15, oficio número UCI/526/2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 P. 12-32
 14 NOV 2013
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO CEA

Original
 0/1 copia
 0/1 legajo
 HOY VA
Posada 100,
más que una calavera



www.aguascalientes.gob.mx
 Carretera a San Luis Potosí No. 601, Fracc. Ojocaliente,
 C.P. 20190, teléfonos: (449) 974 18 57 y 974 18 61

Instituto de
EDUCACIÓN
AGUASCALIENTES





- 16. Anexo 16, oficio número UCI/527/2013.
- 17. Anexo 17, oficio número 000677.
- 18. Anexo 18, oficio número 000678.
- 19. Anexo 19, oficio número 000679.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Fernando Macías Garnica.
Director General.

c.c.p. C.P. Augusto Abalos Ogata.- Auditor Habilitado de la Auditoría Superior de la Federación
C.P. Ricardo Franco Padilla.- Director General de Auditoría Gubernamental de la SFRC
C.P. Erika Yadira Medina Burgos.- Subdirectora de Recursos Financieros en Suplencia por Ausencia del Director de Finanzas y Administración del IEA.
C.P. Sergio López García.- Contralor Interno del I.E.A.
Archivo.

*Posada 100,
más que una calavera*



www.aguascalientes.gob.mx
Carretera a San Luis Potosí No. 601, Fracc. Ojocaliente,
C.P. 20190, teléfonos: (449) 974 18 57 y 974 18 61

Instituto de
EDUCACIÓN
AGUASCALIENTES